

Boletín: 0026

Asunto: Recepción de solicitudes de RPE emergentes por correo electrónico

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2020

Derivado de la contingencia sanitaria y la necesidad de agilizar los trámites de comercio exterior en términos de facilitación comercial, **a partir del 7 de diciembre de 2020** las solicitudes de Registros de Productos Elegibles emergentes dejarán de tramitarse de manera presencial, y en su lugar los usuarios deberán enviar su documentación al correo electrónico que corresponde, según su domicilio fiscal, a su Oficina de Representación (OR):

OR que te corresponde por domicilio	Correo
Aguascalientes San Luis Potosí Zacatecas	emergentes.aguascalientes@economia.gob.mx
Chihuahua Hermosillo	emergentes.chihuahua@economia.gob.mx
Ciudad Juárez Nogales	emergentes.ciudadjuarez@economia.gob.mx
Culiacán Ciudad Obregón	emergentes.culiacan@economia.gob.mx
Guadalajara Colima León Morelia Tepic	emergentes.guadalajara@economia.gob.mx
Campeche Cancún Mérida Chetumal Tapachula	emergentes.merida@economia.gob.mx
Cuernavaca Puebla Metropolitana Toluca	emergentes.metropolitana@economia.gob.mx
Durango Gómez Palacio Monterrey Saltillo Torreón	emergentes.monterrey@economia.gob.mx
Ciudad Victoria Matamoros Nuevo Laredo	emergentes.nuevolaredo@economia.gob.mx





OR que te corresponde por domicilio	Correo
Piedras Negras Reynosa Tampico	emergentes.nuevolaredo@economia.gob.mx
Acapulco Chilpancingo Pachuca Tlaxcala	emergentes.pachuca@economia.gob.mx
Celaya Querétaro	emergentes.queretaro@economia.gob.mx
La Paz Tijuana Mexicali	emergentes.tijuana@economia.gob.mx
Coahuila Jalapa Veracruz Oaxaca Tuxtla Gutiérrez Villahermosa	emergentes.veracruz@economia.gob.mx

Nota: En todos los casos, se deberá marcar copia al correo emergentes.uppe@economia.gob.mx

Considera lo siguiente:

1. No habrá cambios en los requisitos al trámite, únicamente se modifica el medio de presentación, por lo que los usuarios deberán enviar el Formato SE-FO-03-051 o el escrito libre, según sea el caso, con sus respectivos anexos.
2. Todas las solicitudes se confirmarán de recibido y se les asignará un número de folio/trámite para darles seguimiento.
3. Las resoluciones se enviarán en formato PDF al correo electrónico designado por el usuario en su solicitud. Cabe mencionar que el plazo de respuesta se mantiene en dos días hábiles.

¡Cualquier duda o comentario, comunícate a través de las cuentas dqce.origen@economia.gob.mx y emergentes.uppe@economia.gob.mx!

